



**MINISTERIO
DE COMERCIO
E INDUSTRIAS**

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DE EXPORTACIONES

MANUAL PARA EXPORTAR Nº 3

PROGRAMA

EXPORTA

¡NOSOTROS TE APOYAMOS!

2006

INDICE

I. Trámites para la exportación y documentos principales.....	3
a. Documentos básicos para exportar.....	3
i. Declaración de Exportación:	3
ii. Documentos de transporte.....	3
iii. Factura Comercial.....	3
b. Documentos exigidos según lugar de destino	3
i. Calificación:	3
ii. Certificado de Origen.....	4
iii. Certificados de Calidad	4
c. Documentos exigidos según el tipo de producto.....	4
i. Registro Sanitario	4
ii. Certificado Fito Sanitario.....	4
iii. Licencia Fito Zoosanitario	4
d. Documentos opcionales o complementarios.....	4
i. Registro de exportadores.....	4
ii. Póliza de Seguro.....	4
iii. Clasificación Arancelaria.....	4
e. Productos que requieren trámite especial	4
Poliqueto:	4
Colas de langosta:	4
Madera:	4
Textil para Estados Unidos:	4
Chatarra no ferrosa:	5
Productos inflamables:	5
Mariscos para el mercado de la Unión Europea:	5
f. Leyes, normas y otras reglamentaciones internacionales para exportar	5
• Sistema de preferencias comerciales para los países de la Cuenca del Caribe (ICC):	5
• Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) Europeo:	5
• EUREPGAP:	5
• Ley de Bioterrorismo de Estados Unidos	5
• Sistema sanitario "Hazard Análisis Critical Control Point",	5
• Ley PACA de Estados Unidos (Ley de Productos agrícolas perecederos – Perishable Agricultural Commodotiers Act):	5
Tratados de libre comercio (TLC.)	5
g. Leyes y Decretos que regulan la exportación de algunos productos	5
h. Documentos básicos para hacer una exportación corriente.....	5
i. Productos agrícolas	5
ii. Productos del mar.....	6
iii. Productos manufacturados.....	6
iv. Productos textiles	6
i. Documentos básicos para exportar productos amparados por los TLC.....	6
i. Documentos requeridos para exportar a Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua:	6
ii. Documentos requeridos para exportar a El Salvador.....	6
iii. Documentos requeridos para exportar a Taiwán, Colombia y República Dominicana.....	6
ANEXOS.....	7
Formularios para la Exportación.....	7

I. Trámites para la exportación y documentos principales

En el año 1985, se expide el Decreto No.53 de 15 de julio del mismo año, como el primer paso para la creación de una entidad gubernamental que aglutinara, en un sólo lugar, a todas las instituciones que tuviesen ingerencia en el proceso exportador.

Cumpliendo con este mandato, se crea un Sistema Centralizado de Tramitación de las Exportaciones, el cual será coordinado por el Ministerio de Comercio e Industrias, creando la **Ventanilla Única de Comercio Exterior**, la cual coordinaría la actuación de las otras entidades públicas, a saber:

- Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), a través de la Sección de Licencias Fitozoosanitarias de Exportación.
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General de Aduanas, Sección de Permisos Aduaneros.
- Ministerio de Salud (MINSA), a través del Departamento de Control de Alimentos.

a. Documentos básicos para exportar

i. Declaración de Exportación:

Es el documento básico que el exportador utiliza para presentar los datos de la exportación que desea realizar.

Este documento puede ser confeccionado por el propio exportador o bien puede utilizar los servicios de un Agente Corredor de Aduanas, además la misma debe ser confeccionada a través del Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICE).

Para ello, el exportador debe tomar una capacitación en la Dirección General de Aduanas, donde se le otorgará un número de usuario para ingresar al sistema.

ii. Documentos de transporte

Son aquellos que se utilizan para que el transportista pueda transportar la mercancía, el mismo varía de acuerdo con el tipo de transporte que vaya a utilizar el exportador.

- Aéreo: Guía Aérea
- Terrestre: Carta de Porte
- Marítimo: Bill of Lading

iii. Factura Comercial

Es un documento básico en la exportación, ya que es el preámbulo para confeccionar la Declaración de Exportación y el Certificado de Origen. Puede confeccionarse como una factura pro-forma o definitiva.

La Pro-forma es regularmente utilizada para solicitar importaciones amparadas por los TLC.

La Definitiva es la que el exportador presenta para llevar a cabo su exportación.

b. Documentos exigidos según lugar de destino

i. Calificación:

Es el estándar de calidad que el país de destino exige, para que ese producto pueda ser comercializado entre sus consumidores.

ii. Certificado de Origen

Es el documento básico de la exportación exigido por el país de destino, para determinar que el producto exportado es originario del país exportador.

Este varía de acuerdo con el mercado y con el Sistema Preferencial al cual pertenezca el país exportador o al Tratado de Libre comercio al que se esté acogiendo.

iii. Certificados de Calidad

Son documentos exigidos por el país de destino. Dependiendo del producto, estos Certificados deben ser expedidos por entidades calificadas y autorizadas en el país de destino.

c. Documentos exigidos según el tipo de producto

i. Registro Sanitario

Documento expedido por el Ministerio de Salud, a través del Departamento de Control de Alimentos y el Departamento de Farmacias y Drogas, según el producto.

ii. Certificado Fito Sanitario

Es el documento expedido por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), a través de la Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, el mismo se otorga en el lugar de embarque del producto.

iii. Licencia Fito Zoosanitario

Es el documento que expide el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), a través de la Dirección Ejecutiva de Cuarentena y su unidad, que funciona en la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

d. Documentos opcionales o complementarios

i. Registro de exportadores

Será debidamente implementado como un elemento importante, dentro del componente de la Oferta Exportable de Panamá.

ii. Póliza de Seguro

Documento opcional que el exportador puede solicitar ante las Agencias de Seguros, que incluyan este tipo de cobertura para las exportaciones de bienes.

iii. Clasificación Arancelaria

Es un servicio que brinda la Ventanilla Única a los Exportadores, básicamente cuando se trata de productos amparados por los Tratados de Libre Comercio.

e. Productos que requieren trámite especial

Poliqueto: Requiere un resuelto expedido por la Autoridad Marítima a través de la Dirección de Recursos Marinos.

Colas de langosta: Requiere un permiso de comercialización otorgado por la Autoridad Marítima, a través de la Dirección de Recursos Marinos.

Madera: Requiere una Guía de Exportación expedida por la Autoridad Nacional del Ambiente.

Textil para Estados Unidos: Se otorga a solicitud del exportador, en la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

Chatarra no ferrosa: Requiere una licencia especial, otorgada por la Dirección General de Aduanas.

Productos inflamables: Requiere de aprobación del Departamento de Seguridad del Cuerpo de Bomberos de Panamá.

Mariscos para el mercado de la Unión Europea: Requieren que las Plantas Procesadoras, aprobadas, aparezcan en el listado de la Comisión 1999/526/ de la Comunidad Europea, con su código especial.

f. Leyes, normas y otras reglamentaciones internacionales para exportar

- **Sistema de preferencias comerciales para los países de la Cuenca del Caribe (ICC):** Programa del Gobierno de los Estados Unidos para promover el desarrollo económico de la región, a través de la entrada exenta del pago de impuestos arancelarios en territorio americano, de la mayoría de los productos procedentes de la región.
- **Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) Europeo:** Mecanismo por medio del cual un país desarrollado permite el ingreso de productos a su mercado en condiciones preferenciales, procedentes de un determinado número de países en vías de desarrollo.
- **EUREPGAP:** Es un sistema de gestión de la calidad Europeo, que tiene el propósito de acordar las normas y los procedimientos para el desarrollo de las Buenas Prácticas Agrícolas - **BPA (Good Agricultural Practice - GAP)**.
- **Ley de Bioterrorismo de Estados Unidos:** Medidas para prevenir ataques terroristas, a través de las cadenas de abasto de alimentos, agua y fármacos. La Administración de Fármacos y alimentos (Food and Drug Administration – FDA) es la responsable de desarrollar y aprobar el reglamento.
- **Sistema sanitario “Hazard Análisis Critical Control Point”,** Que se abrevia (HACCAP).
- **Ley PACA de Estados Unidos (Ley de Productos agrícolas perecederos – Perishable Agricultural Commodities Act):** Ley destinada a proteger al productor agrícola, tanto nacional como extranjero, de los abusos de los distribuidores, corredores (brokers), agentes comisionistas.

Tratados de libre comercio (TLC.)

g. Leyes y Decretos que regulan la exportación de algunos productos

- Decreto 57 de 5 de junio de 2002, que regula la exportaciones de madera.
- Decreto 32 de 8 de febrero de 1991, que regula las exportaciones de chatarra no ferrosa.
- Decreto Ejecutivo No.15 de 30 de marzo de 1981, que regula las exportaciones de langosta.
- Decreto Ejecutivo No.4 de febrero de 1997, que regula las exportaciones de poliqueto.¹

h. Documentos básicos para hacer una exportación corriente

i. Productos agrícolas

- Declaración de Exportación
- Factura Comercial Juramentada (original y cuatro (4) copias)
- Certificado de Origen
- Certificado Fitozoosanitario (cuando lo pide el país de destino)

ii. Productos del mar

- Declaración de Exportación
- Factura Comercial Juramentada (original y cuatro (4) copias)

¹ Ver las Reglamentaciones Internacionales y las Leyes en www.mici.gob.pa

- Certificado de Origen (si lo pide el país)
- Certificado de Planta, aprobada por el Ministerio de Salud
- Certificado Zoonosanitario para Exportar (si lo pide del país de destino)

iii. Productos manufacturados

- Declaración de Exportación
- Factura Comercial Juramentada (original y cuatro (4) copias)
- Certificado de Origen

iv. Productos textiles

- Declaración de Exportación
- Factura Comercial Juramentada (original y cuatro (4) copias)
- Certificado de Origen
- Visado de Exportación para los Estados Unidos si la empresa exportadora lo solicita.

i. Documentos básicos para exportar productos amparados por los TLC.

i. Documentos requeridos para exportar a Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua:

- Formulario Aduanero – Declaración de salida
- Factura Comercial Juramentada, con el membrete, R.U.C., teléfonos y dirección de la empresa (original y cuatro (4) copias).
- Certificado de Origen – VICOMEX o SIP
- Licencia Fito-zoonosanitaria, si se trata de exportar un producto de origen animal o vegetal.

ii. Documentos requeridos para exportar a El Salvador

- Declaración de Exportación
- Factura Comercial juramentada con el membrete, R.U.C. y dirección de la empresa (original y cuatro (4) copias).
- Para este caso existe autor certificación, es decir que la empresa pueda enviar su Certificado de Origen aceptado por el tratado, sin el refrendo y sello de la Ventanilla Unica.
- Licencia Fito-zoonosanitaria para los productos de origen animal y vegetal

iii. Documentos requeridos para exportar a Taiwán, Colombia y República Dominicana

- Declaración de exportación
- Factura Comercial juramentada y con el membrete de la empresa y sus teléfonos, RUC. y dirección (original y cuatro (4) copias).
- Certificación de Origen, negociado en los Tratados: (para obtener el Certificado de Origen, la empresa debe presentar una solicitud de Determinación de Origen en la Dirección General de Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias).
Para los casos de productos de origen animal o vegetal, deberán hacerlo ante las Direcciones de Sanidad Animal y Vegetal del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.
- Licencia Fito-zoonosanitaria para los productos de origen animal y vegetal

Nota: para cada caso la Ventanilla Unica de Comercio Exterior (VUCE), verificará si el producto se encuentra negociado en el Tratado respectivo y determinará el plazo y el periodo de desgravación del mismo.²

² Anexo No.1 – Formularios para la Exportación.

ANEXOS

Formularios para la Exportación